



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2018

No. 386

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico para Consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico 2

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con Número de Registro MEO-26/250518-D-SEMOVI-24/110817, Validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, Mediante Oficio OM/CGMA/1102/2018, de Fecha 25 de Mayo de 2018 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de Marzo del 2018 16
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de Marzo del 2018 18

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, el 31 de Enero de 2018 20

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se Emite el Informe de Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, del 2do. Trimestre del 2018 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/013/18.- Convocatoria No. 18.- Adquisición de Motor Eléctrico Vertical de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla 22

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 12 fracción III, 87 tercer párrafo, 104, 105, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 tercer párrafo, 3 fracción III, 10 fracción I, 11 segundo párrafo, 37, 38 primer párrafo y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 32, 33, 34 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2 fracción VIII, 3, 25 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 3 fracción III, 25 fracción I, 120, 121, 122 fracción III, 122 Bis fracción I inciso D, 123 fracciones IV y XI, 126, 162 Bis y 124 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal; 121 fracción XLI, 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018; 10 y 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 10 fracción II, 23 fracción XI, 26 fracción II y 31 fracción III de Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal; el Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales así como los Lineamientos para elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2018, ambos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA-CDMX) expide lo siguiente

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 16 DE MARZO DEL 2018

En la página 175, párrafos 6,7 y 8 **Dice:**

Población Potencial: Fachadas de Viviendas en colonias de zonas de rezago social, aledañas a barrancas y que sufren un deterioro y que en total corresponden a 249 colonias en la Delegación Álvaro Obregón.

Población Objetivo: Calles en zonas de rezago social en la Delegación Álvaro Obregón con 130 calles o colonias de trabajo, aproximadamente (fachadas vivienda exterior), realizando trabajos de repellado y pintura. Así se pretende intervenir aproximadamente 800 fachadas de vivienda (exterior) en entrega de pintura a vecinos habitantes en la Delegación Álvaro Obregón.

Población Beneficiada: Aproximadamente de 70,000 habitantes dentro del Perímetro Delegacional. Conforme a la magnitud de la Problemática pretende beneficiar con obras de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana; principalmente en colonias de alta o muy alta marginación en las fachadas de las viviendas lo que genera un importante detrimento de la imagen urbana, por medio de una Sesión de Comité de vecinos de las calles de donde se realizan los trabajos y en conjunto con la Delegación Álvaro Obregón determinan a los beneficiarios.

Debe decir:

Población Potencial: Fachadas de Viviendas en colonias de zonas de rezago social, que sufren un deterioro urbano y que en total corresponden a 249 colonias dentro de la Delegación Álvaro Obregón.

Población Objetivo: Calles en zonas de rezago social de la Delegación Álvaro Obregón con 150 calles o colonias de trabajo, aproximadamente (fachadas vivienda exterior), realizando trabajos de repellado y pintura. Así se pretende beneficiar aproximadamente 800 fachadas de vivienda (exterior) con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

Población Beneficiada: Aproximadamente de 78,000 habitantes dentro del Perímetro Delegacional. Conforme a la magnitud de la Problemática pretende beneficiar con obras de mantenimiento para el mejoramiento de la imagen urbana; principalmente en colonias de alta o muy alta marginación en las fachadas de las viviendas lo que genera un importante detrimento de la imagen urbana, por medio de una Sesión de Comité de vecinos de las calles de donde se realizan los trabajos y en conjunto con la Delegación Álvaro Obregón determinan a los beneficiarios.

En la página 176, párrafos 2 **Dice**
V. Metas Físicas

En el presente ejercicio se beneficiará aproximadamente a 130 (ciento treinta) frentes de trabajo (las cuales pueden ser calles o colonias), realizando acciones de Repellado y Pintura ubicados dentro de la Delegación Álvaro Obregón. Así mismo se pretende beneficiar aproximadamente 800 fachadas de viviendas que consistirán con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

Debe decir:
V. Metas Físicas

En el presente ejercicio se beneficiará aproximadamente a 150 (ciento treinta) frentes de trabajo las cuales pueden ser calles o colonias ubicados en la Delegación Álvaro Obregón, realizando acciones de Repellado y Pintura. Asimismo, se pretende beneficiar aproximadamente 800 fachadas de viviendas que consistirán con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Delegación Álvaro Obregón.

En la página 176, párrafos 4 **Dice**

VI. Programación Presupuestal

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$165’000,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) durante el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales se procederá a distribuir como a continuación se especifica:

Un monto de \$163, 000,000.00 (Ciento Sesenta y Tres millones de pesos 00/M. N) en trabajos de repellado y pintura.

Un monto de \$ 2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/M. N), que consistirá en entrega de pintura a vecinos.

Debe decir:

VI. Programación Presupuestal

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$186’000,000.00 (Ciento Ochenta y Seis millones de pesos 00/100 M.N.) durante el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales se procederá a distribuir como a continuación se especifica:

Un monto de \$184, 000,000.00 (Ciento Ochenta y Cuatro millones de pesos 00/M. N) en trabajos de repellado y pintura.

Un monto de \$ 2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/M. N), que consistirá en entrega de pintura a vecinos

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial la Ciudad de México.

Segundo. - La presente nota aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de Agosto del 2018.

(Firma)

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES
JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
